

COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
Sesión: DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
Fecha: 04 DE JUNIO DE 2024

Número: ACT/CMT/14/EXT/04/06/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, siendo las once horas con quince minutos del día martes cuatro de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en la Tele Aula del Instituto de Capacitación en Calidad ubicada en la Avenida Carlos J. Nader, Supermanzana 02, Manzana 01, Lote 29, Edificio Madrid, tercer piso del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en términos de la convocatoria, estuvieron presentes las personas integrantes de este Comité Municipal Transparencia, quienes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° y 16° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción I, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; 95 y 96 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; 36 fracción I y 37 del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 100 y 101 del Reglamento de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículos 88, 89, 90, 91, 92 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo llevaron a cabo la **DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** misma que se sujetó al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.- Presentación, análisis y, en su caso aprobación de la propuesta de respuesta a la solicitud de información con folio SISAI **231288300043623**.
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria.
- 5.- Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En uso de la voz la **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega**, solicitó a la **Secretaria Monserrath Milian Galera**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha Instrucción, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Comité Municipal de Transparencia la **Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Ciudadana Virginia Guadalupe Poot Vega** hizo la declaratoria de existencia de quórum.

Corresponde a la 14ª Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, de Benito Juárez, Quintana Roo

2.- Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega**, solicitó a la **Secretaria, Monserrath Milian Galera**, procediera a dar lectura al orden del día, por lo que se somete a consideración de este Comité Municipal de Transparencia.

Seguidamente, la **Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega**, sometió a consideración de los miembros del Comité Municipal de Transparencia la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

Integrantes	Votación
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos** el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/04/06/2024.01	Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, en los términos propuestos.
---	--

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega. - Secretaria, Proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria, Monserrath Milian Galera. - El siguiente punto de orden del día, es el número **tres** referente a la discusión y en su caso, aprobación de la propuesta respecto a la respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información con folio SISAI **231288300043623**.

Con fecha de diecisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue presentada una solicitud de acceso a la información con número de folio SISAI **231288300043623**, misma que fue turnada a la **Tesorería Municipal**, en la cual solicitan lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

“

I. El padrón y ubicaciones de cada uno de los tianguistas que se instalan sobre el Boulevard Arrecifes los días viernes y domingos en la Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

II. El padrón y ubicación de cada uno de los locales comerciales que se encuentran en la Supermanzana 107, manzana 23 y 24, sobre el Boulevard Arrecifes, Fraccionamiento Paraíso Maya.

Corresponde a la 14ª Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, de Benito Juárez, Quintana Roo

Me permito hacer de su conocimiento que, actualmente existe: **1.-** juicio de amparo indirecto que no ha causado estado, promovido por una comerciante empadronada en la Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, juicio que se tramita bajo el número de expediente **37/2024-B-3** radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito, recepcionado ante la Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública el 15 de enero de 2024; y **2.-** carpeta de investigación número **FGE/QROO/BJ/08/18366/2023**, recepcionado el 12 de enero de 2024 en la Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública, tramitada ante la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Cometidos por Servidores Públicos y de Tortura de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, proporcionar la información relativa a datos de padrón de comerciantes y/o tianguistas, así como la ubicación de cada uno, podría vulnerar la conducción tanto del juicio de amparo indirecto, así como la carpeta de investigación, antes descritos.

En este sentido, resulta evidente que el daño causado, en caso de revelar la información solicitada, sería mayor que el beneficio al interés público, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en virtud de que, tal como se ha manifestado y acreditado en párrafos anteriores, la revelación de la información solicitada representa un riesgo para los habitantes, vecinos, tianguistas, comerciantes y prestadores de servicios en la vía pública empadronados en la

zona del Boulevard Arrecifes, Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, así como para el interés público.

2. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, toda vez que la divulgación de la información solicitada podría alentar y agravar los diversos conflictos que se han suscitado en la zona del Boulevard Arrecifes, Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, así como vulnerar la conducción tanto del **1.-** juicio de amparo indirecto que se tramita bajo el número de expediente **37/2024-B-3** radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito; como de la **2.-** carpeta de investigación número **FGE/QROO/BJ/08/18366/2023**, tramitada ante la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Cometidos por Servidores Públicos y de Tortura de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

De lo anterior se desprende que hay un interés jurídicamente protegido, específicamente, la seguridad jurídica y la integridad física de diversas personas, los cuales corren riesgo de ser violentados con la revelación de la información solicitada, siendo que el daño resultaría mayor que el interés de conocer la información requerida.

3. La limitación del derecho de acceso a la información, consistente en la reserva de la información solicitada, resulta proporcional, pues representa el medio menos restrictivo disponible para evitar un probable perjuicio en los bienes constitucionalmente protegidos, consistentes en la legalidad y la seguridad.

En esa Tesitura, por todo lo manifestado en este oficio, **SE SOLICITA SE TENGA POR RESERVADA** la información requerida a través del expediente UTAIP/ST/429/2023, folio SISAI 231288300043623.

“(SIC)”

III. El padrón y ubicación de cada uno de los comerciantes que realizan su actividad comercial en la vía pública y que se instalan sobre el Boulevard Arrecifes, Supermanzana 107, Manzanas 23 y 24, Fraccionamiento Paraíso Maya.

“(SIC)”

Este Comité Municipal, recibió respuesta de la **Tesorería Municipal**, mediante oficio **TM/2449/2024**, proporcionando la siguiente información:

“

Derivado de lo anterior, se solicitó dicha información a la Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública, así como a la Dirección de Ingresos, ambas adscritas a esta Tesorería Municipal; por lo cual se informa que **la información solicitada** es de carácter **RESERVADA**, con fundamento en el artículo 134, fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En esa tesitura, se procede a señalar los argumentos de reserva respecto a cada uno de los puntos de la solicitud de información que nos ocupa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **toda la información solicitada es de carácter RESERVADA, en virtud de las siguientes consideraciones:**

a) Compromete la seguridad pública y cuenta con un propósito genuino y un efecto demostrable:

En este sentido, me permito manifestar que, en la zona del Boulevard Arrecifes, Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, en reiteradas ocasiones se han presentado altercados y conductas violentas entre los vecinos, tianguistas, comerciantes y prestadores de servicios en la vía pública, incluso en contra de personal adscrito a esta Dirección de Comercio y Servicios en la Vía Pública, en los que incluso se ha tenido que solicitar la intervención de elementos de corporaciones policiacas.

Asimismo, diversos comerciantes empadronados en la zona del Boulevard Arrecifes, Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, derivado de sus intereses particulares han afectado el orden público, mediante cierre de calles principales que afectan la circulación del público en general, afectando a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.

Lo anterior, se acredita con los siguientes enlaces de noticias que se citan como hechos notorios *—por ser circunstancias fácticas de conocimiento accesible, indubitable y sobre el cual no se advierta discusión—*:

<https://www.facebook.com/share/v/avKpeXueXC6spU8/?mibextid=p7WL9T>

<https://x.com/vigiaciudadano7/status/1543019612509552642?s=48&t=KnvuAbEzcAbDppf6I53nxQ>

<https://sipse.com/novedades/comerciante-protesta-en-la-avenida-tulum-de-cancun-pide-reinstalacion-de-su-puesto-465548.html>

Por lo anterior, es de interés público reservar la información solicitada, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales y seguridad de los vecinos, tianguistas, comerciantes y prestadores de servicios empadronados en la Supermanzana 107, Fraccionamiento Paraíso Maya, en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, así como del público en general.

b) Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

Corresponde a la 14ª Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, de Benito Juárez, Quintana Roo

Secretaria, Monserrath Milian Galera.- Someto a votación de los integrantes de este Comité de Transparencia, la propuesta realizada por la **Tesorería Municipal** respecto a la respuesta de la información requerida con folio SISAI **231288300043623**.

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/04/06/2024/ 231288300043623</p>	<p>Derivado del estudio jurídico-administrativo realizado a la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa previamente señalada, la Ciudadana Virginia Guadalupe Poot Vega, Presidenta del Comité Municipal de Transparencia y Contralora del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, sometió a votación de los integrantes la reserva de la información, de conformidad con los artículos 61, 62 fracción II y, 134 fracciones I, III y IX, 151 y 159 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo en conjunto con los artículos 36, 37 fracción II, 97 fracciones I, III y IX, 113 y 122 inciso a) del Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales y la seguridad de los vecinos, tanguistas, comerciantes y prestadores de servicios de las personas empadronadas objeto de la presente solicitud; así como también se encuentra vigente el juicio de amparo indirecto vigente con número de expediente 37/2024-B-3 radicado en el Juzgado Quinto de Distrito del Vigésimo Séptimo Circuito, y a su vez, la carpeta de investigación de número FGE/QROO/BJ/08/18366/2023 tramitada ante la Fiscalía Especializada en Combate a los Delitos Cometidos por Servidores Públicos y de Tortura de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, aprobándose por unanimidad de los presentes.</p>
--	---

	<p>Se confirma la clasificación de la información <u>por un periodo de reserva de cinco años</u>, o bien, <u>cuando las causales que dieron origen a la clasificación se extingan</u>.</p> <p>Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia adjunte a la respuesta de la solicitud presente acuerdo.</p>
--	---

Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4.- Como noveno punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente Sesión Extraordinaria y las y los integrantes del Comité se pronunciaron en los siguientes términos:

Integrantes	Sentido del voto
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega	A favor
Vocal, Patricio de la Peña Ruíz de Chávez	A favor
Vocal, Miguel Ángel Zenteno Cortés	A favor
Vocal, Antonio de Jesús Riveroll Ribbon	A favor
La suscrita Secretaria, Monserrath Milian Galera	A favor

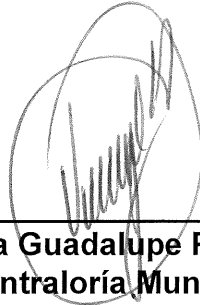
Le informo presidenta que este Comité Municipal de Transparencia aprobó por **unanimidad de votos**, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo ACT/CMT/14/EXT/04/06/2024.02</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024 de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro.</p>
---	---

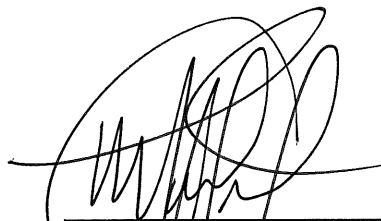
Presidenta, Virginia Guadalupe Poot Vega.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

5.- **Secretaria, Monserrath Milian Galera.** – Como décimo y último punto del orden del día, se da por clausurada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, siendo once horas con treinta minutos del día martes cuatro de junio de dos mil veinticuatro. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

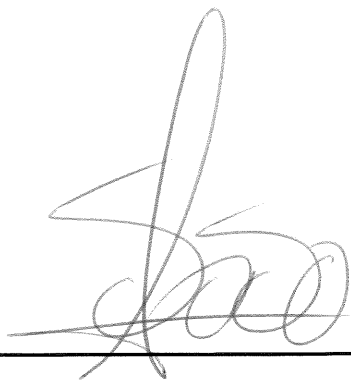
La presente hoja de firmas forma parte de la Décima Cuarta Sesión
Extraordinaria del Comité Municipal de Transparencia 2021-2024, de
Benito Juárez, Quintana Roo



Virginia Guadalupe Poot Vega
Contraloría Municipal
Presidente



Monserrath Milian Galera.
Dirección General de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Benito Juárez.
Secretaría Ejecutiva.



Antonio De Jesús Riveroll
Ribbon
Secretaría General del H.
Ayuntamiento
Vocal



Patricio de la Peña Ruiz de
Chávez
Secretaría Técnica de la
Presidencia Municipal
Vocal



Miguel Angel Zenteno
Cortés
Sindicatura Municipal
Vocal